

Nombre del Profesor(a):	Juan Claudio Peralta Munita religioncefa.2018@gmail.com Sandra O. Aguilar Rosas religionsandra.cefa@gmail.com
Asignatura:	Religión
Tiempo estimado:	45 minutos
Fecha de entrega:	10-07-2020
Objetivo: Reflexionar respecto al respeto y vulneración de los DD.HH. en la actualidad.	
Materiales necesarios:	Internet, computador, tablet o celular, apunte y video de apoyo, guía de trabajo.
INSTRUCCIONES: <ol style="list-style-type: none">1. Lee el siguiente texto de apoyo y mira con atención el video que presenta el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=GmqaDxBf8zU / https://www.youtube.com/watch?v=8nOKtyqJ8q42. Luego desarrolla la guía que a continuación se presenta.3. Responder en este mismo archivo o bien anota SOLAMENTE las respuestas en tu cuaderno y tómale una foto para enviarla al correo correspondiente. https://www.youtube.com/watch?v=zMRwkXtbHuU	
Enviar hasta el 10/07/2020.	
Consultas y envío de actividades a los correos correspondientes	

LA NECESIDAD DE RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA

La pandemia ha generado una serie de negativas consecuencias para el país, evidenciándose claros impactos en el desarrollo económico, en la ejecución de políticas públicas y en lo que respecta a la congruencia de las decisiones políticas. Estos problemas no son los únicos que han emergido, también se han materializado una serie de efectos que han llegado a condicionar el respeto y la protección a los derechos humanos. Esto es así, ya que algunas de las decisiones que las autoridades políticas han adoptado -y que en algunos casos han sido amparadas en una interpretación excesiva de las atribuciones que le ofrece el estado de catástrofe- han carecido no sólo de transparencia, sino también de una adecuada ponderación respecto al carácter obligatorio e inviolable que tienen los derechos humanos.

A modo de ejemplo, y para el caso en cuestión, la premisa enunciada se expresa en aquellas medidas que han amenazado o condicionado el goce efectivo del derecho a la salud, el trabajo y la seguridad social, entre otros, y que se pueden ejemplificar con la suspensión de las prestaciones GES, la decisión de no implementar un test de salida a las personas contagiadas con el COVID-19 como condición de alta efectiva, la exigencia de regularización del status migratorio que algunos hospitales han realizado a la hora de atender a extranjeros, el llamado que hizo el gobierno para que los servidores y funcionarios públicos retomen paulatinamente al trabajo, la postura de la Inspección del Trabajo que legitimaba la suspensión de las obligaciones laborales, las medidas que condicionan la jubilación, la tardanza en la repatriación de los nacionales, entre otros.

Ante esto, y sabiéndose que la pandemia ha significado un altísimo costo económico para el país, el gobierno se ha mostrado imprudente al querer implementar medidas que parecieran buscar una forzada reactivación económica sin considerar a plenitud las obligaciones nacionales e internacionales a las que el Estado se ha comprometido a promover y respetar y que están asociadas al disfrute efectivo de los derechos humanos. Al respecto, y atendiendo a que los efectos de la lucha contra la propagación del virus se perciben de manera más gravosa en los sectores más desposeídos, es que se requiere que las medidas que adopte el gobierno sean ponderadas de forma integral a fin de evitar la discriminación indirecta que hoy se aprecia.

Así entonces, resulta injustificable que la lucha contra la pandemia se haga a costa de la dignidad y del goce y el ejercicio de los derechos humanos, premisa que debe impregnar el futuro de las decisiones que adopte el gobierno.



GUIA DE ACTIVIDADES N°7
UNIDAD: Los Derechos Humanos.
Período: 29/06/2020 - 10/07/2020.

NOMBRE: _____ Curso: _____ Fecha: ____/____/____.

Contenido: El respeto hacia los DD.HH. en la actualidad.

Objetivo : Reflexionar respecto al respeto y vulneración de los DD.HH. en la actualidad.

INSTRUCCIONES: LUEGO DE LEER EL TEXTO Y VER EL VIDEO, DESARROLLA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PRESENTADAS ACONTINUACIÓN:

I.- Responde de manera clara y completa las siguientes preguntas. (17 puntos)

1.- ¿Cuándo los DD.HH. son vulnerados? (2)

2.- ¿De acuerdo al vídeo, qué DD.HH. han sido vulnerados en nuestro país durante esta crisis sanitaria que vive el mundo? (2)

3.- ¿Según las opiniones vertidas por los académicos, que están privilegiando las autoridades ante esta crisis sanitaria? (2)

4.- ¿Qué opinión tienen los expositores respecto a la Salud durante esta crisis sanitaria? (3)

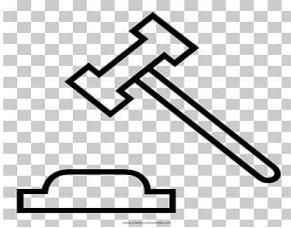
5.- Nombra al menos tres propuestas que hacen los académicos para poder llevar esta pandemia respetando los DD.HH? (3)

6.- ¿Qué cargo ocupa la expresidenta Michelle Bachelet en la O.N.U. y cuál es su función? (2)

7.- ¿Cuál es el llamado que hace Michelle Bachelet a los gobernantes en este tiempo de pandemia en cuanto a los DD.HH. y relaciones internacionales? (3)

II.- OBSERVA LAS IMÁGENES, APOYÁNDOTE EN EL APUNTE DE APOYO QUE ESTÁ AL FINAL, E IDENTIFICA A QUE DERECHO HUMANO CORRESPONDE. (8 PTOS.)

EJEMPLO:



ARTICULO N° 7

DICE: Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la Ley.



1.- ARTICULO N° _____

DICE: _____



2.- ARTÍCULO N° _____

DICE: _____



3.-

ARTÍCULO Nº _____

DICE: _____



4.-

ARTÍCULO Nº _____

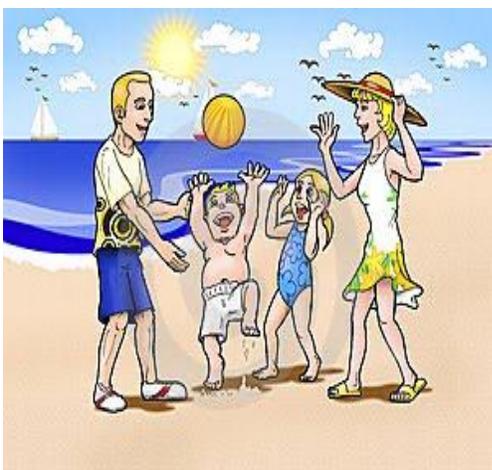
DICE: _____



5.-

ARTÍCULO Nº _____

DICE: _____



6.-

ARTÍCULO Nº _____

DICE: _____



7.-

ARTÍCULO N° _____

DICE: _____



8.-

ARTICULO N° _____

DICE: _____

Resumen de la actividad: Para cerrar la clase te invito a volver a repasar los contenidos tratados viendo los video sobre Los Derechos Humanos hoy, nuevamente. Pincha los Link:

<https://www.youtube.com/watch?v=GmqaDxBf8zU>

<https://www.youtube.com/watch?v=8nOKtyqJ8q4>

Enviar sólo guía de actividades hasta el 10/07/2020.

Consultas y envío de actividades a los correos correspondientes:

Prof. Sandra Aguilar Rosas : religionsandra.cefa@gmail.com

Prof. Juan Claudio Peralta : religioncefa.2018@gmail.com

**LOS DERECHOS HUMANOS NO SE
NEGOCIAN, SE RESPETAN**

GUÍA DE APOYO: ARTÍCULOS DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 1 : Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

Artículo 2 : Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna.

Artículo 3 : Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4 : Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre.

Artículo 5 : Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes..

Artículo 6 : Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7 : Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley..

Artículo 8 : Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes.

Artículo 9 : Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10 : Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial.

Artículo 11 : Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad.

Artículo 12 : Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada.

Artículo 13 : Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

Artículo 14 : En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.

Artículo 15 : Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

Artículo 16 : Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

Artículo 17 : Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

Artículo 18 : Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

Artículo 19 : Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión.

Artículo 20 : Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

Artículo 21 : Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país.

Artículo 22 : Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23 : Toda persona tiene derecho al trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24 : Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre.

Artículo 25 : Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

Artículo 26 : Toda persona tiene derecho a la educación.

Artículo 27 : Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad.

Artículo 28 : Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29 : Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad.

Artículo 30 : Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.